

1370564



DECRETO N°

1356

TEMUCO, 25 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

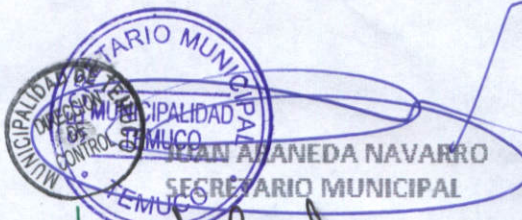
DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HAROLD ORTIZ VAZQUEZ		RUT N°	
Funciones específicas: Realizar extensión médica en el Centro de Salud Familiar Amanecer, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. - Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento. 			
Monto Total	\$1.042.193.-		
Período desde	19.07.2017	Hasta el	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		
Centro Costo	31.02.00	Nombre: CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.042.193.- (un millón cuarenta y dos mil ciento noventa y tres peses).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CVF/MSR/CVV/arg

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4123/21.08.17